Transparencia

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

LINARES, 05 DE AGOSTO DE 2021

DECRETO EXENTO Nº 2917 /

VISTOS:

El convenio de Transferencia Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) entre la Dirección Pública y la Municipalidad de Linares el 27/08/2020, que financia el proyecto "**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA FRAMBUESITAS, por $56.028.364**;

La Resolución Exenta N° 150692 del 02/09/2020, del Ministerio de Educación, que aprueba el Convenio mencionado;

El Decreto Exento N°2690 de fecha 19 de Julio de 2021 que declara desierto el primer llamado a Licitación ID 2337-35-LP21;

El Decreto Exento N°2763 de fecha 26 de Julio de 2021 que llama por segunda vez a propuesta pública del proyecto mencionado;

La publicación de la licitación "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA FRAMBUESITAS", en el portal de Compras Públicas el 28/07/2021 con la ID 2337-41-LP21;

El Artículo N° 37 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.-, referido a las comisiones evaluadoras de propuestas sobre 1.000 UTM;

Lo dispuesto en la Ley N° 20.730.-, sobre designación de las Comisiones Evaluadoras para Propuestas Públicas que excedan las 1.000 UTM.;

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

DESIGNENSE, como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA FRAMBUESITAS"**, en conformidad a las Bases Administrativas a los siguientes funcionarios:

Nombre	RUT	Cargo
Willians Bichet Orrego	[redacted]	Coordinador Financiero Jardines VTF
Karen Carrasco Rodríguez		Coordinadora General Jardines VTF
Reinier Uribe Quiroz		Coordinador SEP.

Los funcionarios anteriormente designados estarán afectos a la Ley N° 20.730 como sujetos pasivos transitorios o temporales, sólo mientras sean integrantes de la presente Comisión y hasta la adjudicación de la correspondiente licitación. En el evento que de no encontrase en sus funciones deberán ser reemplazados por quienes los subroguen.

Comuníquese, transcríbase y Archívese.

MARIO MEZA VASQUEZ
ALCALDE DE LINARES

PABLO AGUAYO RIOSECO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución al reverso..//